LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

Requiere contratar a una persona con el fin de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN CATASTRAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL – DIRECCIÓN DE URBANISMO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA CATASTRAL VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS DEL IGAC Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO.**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia.

La Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la alcaldía de Chiquinquirá.

Una vez, Analizada la propuesta y documentos jurídicos de **INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INGICAT S.A.S,** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta que se acredita la idoneidad para prestar los servicios de operador catastral en el municipio de Chiquinquirá y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la propuesta y hoja de vida presentada por el contratista y validada por la alcaldía Municipal de CHIQUINQUIRÁ.

Nota: *En caso de no cumplir con los requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el ARTÍCULO 2.2.2.5.1. Equivalencias Concepto 54321 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública.*

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la persona jurídica **INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INGICAT S.A.S con Nit 900.423.160-0**

Dada en Chiquinquirá, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Liliana Gutiérrez Profesional de Apoyo	Firma	LINNA NATALY CABRA COY Directora de Compras Publicas	Firma	JULIO CESAR BARAJAS BORDA Asesor Jurídico	Firma
Nombre del documento					Versión
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		